

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 2253** *DACAR COMERCIALIZACION, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DACAR SOLDADURA, S.L.*  
*DACAR GESTIÓN Y MARKETING, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Las Juntas Generales de las Sociedades, celebradas con caracter universal el día 25 de Enero de 2.009, aprobaron la fusión de Dacar Comercialización S.L., Dacar Soldadura S.L. y Dacar Gestion Y Marketing S.L., mediante absorción de las dos últimas por la primera. Se aprobaron los balance de fusión los de 31 de octubre de 2.008, y estando las sociedades absorbidas, participadas por los mismos socios y porcentajes en la sociedad absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La entidad absorbente no aumentará su capital, no hará canje ni tampoco modificación estatutaria alguna. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de Enero de 2.009. No hay titulares de derechos especiales en las sociedades absorbidas a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgandose tampoco ventajas a expertos ni administradores. Y todo ello conforme al contenido del Proyecto de Fusión de 23 de Enero de 2.009, depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Según lo establecido en el artículo 242 de La Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y los acreedores podrán ejercitar el derecho a oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la Publicacion del último anuncio de Fusión.

Pamplona, 25 de enero de 2009.- Los Administradores de todas las sociedades, Carmen Idoate Zazpe y Daniel Pinto Deschamps.

ID: A090007394-2